

bración de la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo, es decir 4.808.400 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa sita en Botarell, carrer de Dalt, número 6, hoy 10, compuesto de entrada, pesebre, dos lagares, corral y tres pisos, de superficie 51 metros cuadrados, inscrita en el folio 221, del tomo 1.293, del archivo, libro 43 de Botarell, finca registral número 446.

Tipo de subasta: 16.028.000 pesetas.

No constan cargas anteriores o preferentes.

Dado en Reus a 14 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Manel Jorques Ortiz.—28.593.

### SAGUNTO

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por providencia dictada por el Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 72/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de doña Emilia Villanueva Campillo, sobre declaración de fallecimiento de don Teodoro Quesada Merlo, nacido el día 10 de diciembre de 1932, en Córdoba, hijo de Rafael y de Josefa, casado con doña Emilia Villanueva Campillo, el día 21 de agosto de 1955, en Alcoy, de cuyo matrimonio nacieron dos hijos, doña Margarita y don Antonio Quesada Villanueva, nacidos, respectivamente, el 25 de julio de 1954 y el 18 de mayo de 1956, vecinos de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en el «Motor Rodrigo», partida de Montiver, sin número, de Sagunto, que marchó a Alemania en el año 1959 ó 1960, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que, a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sagunto a 18 de febrero de 1998.—La Secretaria.—25.543-E.

y 2.<sup>a</sup> 5-6-1998

### SANLÚCAR LA MAYOR

#### Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 575/1995-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Enrique Ramírez Hernández, contra don Sebastián Borja Ibáñez y doña Amparo Ferrer Marcos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 28 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 39520000180575/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de octubre de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de terreno de marisma, señalada con el número 11-B y procedente de la finca denominada «Los Caracoles», en el término municipal de Aznalcázar. Tiene una superficie de 13 hectáreas 46 áreas 82 centiáreas. Linda: Por el norte, con parcela número 11-A; por el sur, con la parcela 11-B; por el este, con el canal de desagüe primario, que la separa de la parcela número 18 y que forma parte de la parcela número 20, y por el oeste, con eje de camino de servicio que la separa de la parcela señalada con el número 6. Inscripción: Tomo 1.586, libro 109 de Aznalcázar, folio 134, finca 7.720. Tipo de subasta: 8.600.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—28.782.

### SAN SEBASTIÁN

#### Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución dictada en el expediente de suspensión de pagos 36/1996, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, a instancias de «Documentos Transkrit, Sociedad Anónima», he acordado la suspensión de la Junta general de acreedores señalada para el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su sustitución por el trámite escrito, habiéndose concedido a la suspensa un plazo de dos meses para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—28.592.

### SANTA COLOMA DE GRAMANET

#### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 200/97 se siguen a instancia de don Martín Riera Coromina, representado por el Procurador don Josep Castells i Vall, contra don Josep Maria Roca Salarich, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Entidad número 4. Vivienda en la planta primera, puerta primera, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y terrazas, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Francisco Moragas, 83 y 85, antes de la Prosperidad, 113 y 115. Tiene además el uso exclusivo de la parte descubierta o terraza de 17,37 metros cuadrados, situada en el lindé suroeste de la total finca. Linda: Por el frente, norte, considerando como tal la puerta de acceso a la vivienda, parte con rellano y hueco de las escaleras y parte con la entidad número 5; oeste, con Anselmo Rius o sucesores; este, con destino Anselmo Rius, en parte mediante patio de luces de uso exclusivo de la entidad número 3; por el fondo, en vuelo, con la entidad número 2; arriba, con la entidad número 6, y debajo, con la número 3.

Coficiente: 12,246 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, tomo 891, libro 729 de Santa Coloma, folio 25, finca número 52.201.